

## VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020.

**Presidente:** Compañeras y compañeros Diputados, por respeto a la agenda de todos, vamos a dar inicio con la presente reunión de comisiones. Solicito amablemente a la Diputada Secretaria Esther García Ancira, pasar lista de asistencia.

**Secretaria:** Atendiendo a la instrucción del Diputado Presidente, se procederá al respecto.

### COMISIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Félix Fernando García Aguiar, presente.

La de la voz, Diputada Esther García Ancira, presente.

Diputada Eulalia Judith Martínez de León, presente.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputada Sara Roxana Gómez Pérez, presente.

Diputado Eliud Oziel Almaguer Aldape.

Diputada Yahleel Abdala Carmona.

**Secretaria:** Diputado Presidente, se registra una asistencia de **4** integrantes de esta comisión, por lo que es de confirmarse que existe el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo.

**Presidente:** Gracias Secretaria, en este momento aprovecho para darle la bienvenida a la compañera Diputada Edna Rivera López, no pertenece a la comisión pero aquí nos acompaña, gracias compañera Edna.

**Presidente:** En razón de que existe el quórum requerido, se declara abierta la presente reunión, siendo las **dieciséis horas** con **dieciséis minutos** del presente día **25 de noviembre del presente año**.

Ahora bien, le pido a la Diputada Secretaria, dar lectura al proyecto de orden del día.

**Secretaria:** Con gusto Diputado Presidente. El orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.** Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y dictaminación en su caso del siguiente asunto: Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 426 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Una vez conocido el proyecto del orden del día, procederemos a someterlo a votación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la vía acostumbrada alzando su mano.

Diputadas todas, el día de hoy ha sido **aprobado** el orden del día, por **unanimidad**.

Una vez hecho lo anterior, procederemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto la cual tiene por objeto establecer en el tipo penal de extorsión el daño a la identidad o a la imagen profesional como un perjuicio susceptible de afectación además se propone aumentar el mínimo de la sanción para este delito de 7 a 10 años de prisión.

Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria preguntar si desean participar sobre la iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

**Secretaria:** Se consulta si alguien desea hacer el uso de la voz, alguien más.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Félix Fernando García Aguiar.

**Diputado Félix Fernando García Aguiar.** Gracias compañeras con el permiso de quienes integramos este órgano dictaminador; medios de comunicación; y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. Derivado del análisis y estudio del tema que nos ocupa, el cual fue promovido por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en voz del Diputado Gerardo Peña Flores, me permito hacer de su conocimiento las consideraciones que al respecto estimo pertinentes sobre el mismo: La extorsión es aquella conducta ilícita que afecta de manera inmediata a la persona que es víctima de ésta, al ser coaccionada su voluntad con la finalidad de que actúe de una manera determinada de acuerdo al interés de quien la ejerce. Al respecto, el artículo 426, del Código Penal local, establece que dicho delito se materializa cuando una persona sin derecho, por cualquier medio, obligue a otra a dar, hacer, tolerar o dejar de hacer algo, con ánimo de lucro, o con la intención de obtener un beneficio, causando perjuicios de carácter patrimonial, moral o psicológico. En ese contexto, la acción legislativa puesta a consideración propone reformar la referida disposición con un doble propósito: 1. Para incorporar al delito de extorsión el perjuicio a la identidad profesional o a la imagen profesional; y 2. Para aumentar a 10 años la sanción mínima establecida para quien cometa dicho delito, todo esto

con el propósito de proteger de mayor manera a las víctimas que se encuentran en tal supuesto. Lo anterior encuentra justificación, ya que en la actualidad se han suscitado innumerables casos donde de manera dolosa se presentan falsas o engañosas denuncias en contra de personas profesionales debido a presuntas negligencias o malas praxis en sus actividades, esto con la intención de obtener cualquier clase de beneficio. En tal entendido, coincido con el objeto de la iniciativa que nos ocupa en razón de que una persona al actuar de mala fe, tal como se señala en el supuesto jurídico previsto en la exposición de motivos, independientemente de obtener o no el lucro, ocasiona también una afectación inmediata en la identidad o imagen profesional de la víctima, ya que en el proceso de investigación de la presunta irregularidad se genera incertidumbre en su esfera profesional, lo que en ocasiones propicia a que las víctimas cedan ante dichas presiones para evitar una mayor afectación. Es así que tomando en cuenta las acciones antes referidas considero viable dictaminemos procedente aprobar la presente acción legislativa reformando el tipo penal de extorsión previsto en el Código de la materia, logrando con ello una protección más amplia para cualquier profesionista que se encuentre en carácter de víctima ante dicho supuesto. Lo anterior resulta fundamental ya que permitirá contar con las herramientas jurídicas necesarias que brinden la debida protección a las personas víctimas de esta conducta antijurídica dando mayores garantías de protección a la integridad y al desarrollo profesional de todas las personas, toda vez que la actividad profesional es una de las formas más destacada de manifestación externa de la personalidad y de la relación de un individuo con la colectividad. En tal virtud compañeras todas solicito su voto a favor de la presente propuesta. Es cuanto Secretaria.

**Secretaria:** Diputado Presiente vistas las participaciones registradas. Es cuanto.

**Presidente:** Acto seguido me permito consultar el sentido de su voto con relación a la propuesta efectuada, quienes estén a favor sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.

La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de las y su servidor presente. En ese sentido se instruye a la Unidad de Servicios Parlamentarios para que realice el proyecto de dictamen con las consideraciones anteriormente expuestas.

Pasamos al quinto punto del orden del día, asuntos generales, me permito preguntar si alguien desea participar. Compañera Edna, adelante.

**Diputada Edna Rivera López.** Solo para comentar que me parece muy interesante esta iniciativa, por eso quise participar en este tema de asuntos generales, ya hay jurisprudencia por parte de la suprema corte de justicia de la

nación para tutelar la imagen y en todo caso la personalidad de los individuos, y aun cuando ya de alguna manera está contemplado en la legislación civil, me parece muy importante que ahora vaya a estar esto cuidado, resguardado, integrado, en lo penal. Me parece muy interesante que se tutele la personalidad de cada individuo, de cada ciudadano y que aumente la sanción para quien cause algún perjuicio. Es mi comentario. Gracias.

**Presidente.** Gracias compañera alguien más desea participar. Muy bien una vez concluidos los puntos del orden del día y dándose por válidos los acuerdos me permito agradecer su presencia y doy por concluida la presente reunión siendo las **dieciséis horas con veintitrés minutos del presente día 25 de noviembre del 2020**. Muy buenas tardes a todas. Gracias.